

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárese ciudadano ilustre de la provincia de Entre Ríos al Maestro Normal Nacional y Profesor de Historia Celomar José Argachá por su destacado aporte a la historia de la provincia, a la educación y al deporte entrerriano.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 06 de enero de 2026

Gustavo René HEIN
Presidente H. C. de Diputados

Dr. Rafael CAVAGNA
Vicepresidente 1º H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA
Secretaria H. C. de Diputados

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA